



Resolución de 19/05/2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordena la publicación de la valoración definitiva de los méritos tras el proceso de actualización de las listas provinciales del profesorado de religión convocado por Resolución de 18/03/2025.

La Orden 53/2022, de 8 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, (DOCM núm. 50 de 14/03/2022) estableció las bases para la constitución, ordenación y actualización de las bolsas provinciales del profesorado de religión en centros públicos no universitarios dependientes de la Administración Educativa de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, así como la regulación del procedimiento para la cobertura de puestos vacantes correspondientes a las enseñanzas de religión en centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, estableciendo un procedimiento de actualización de las bolsas.

Mediante Resolución de 18/03/2025 la Dirección General de Recursos Humanos estableció la apertura del procedimiento para la acreditación de nuevos méritos perfeccionados por el profesorado que imparte la enseñanza de religión y que está integrado en una bolsa de trabajo provincial en el ámbito de Castilla-La Mancha, de conformidad con el artículo 4.5 de la Orden 53/2022, de 08 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Mediante Resolución de 05/05/2025 la Dirección General de Recursos humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se ordenó la publicación de la valoración provisional de los méritos tras el proceso de actualización de las listas provinciales del profesorado de religión convocado por Resolución de 18/03/2025.

Transcurrido el plazo que dicha Resolución establecía para que las personas participantes pudieran interponer reclamación al baremo provisional, y una vez revisadas dichas reclamaciones a las mismas, y en base a lo anterior, esta Dirección General, en ejercicio de sus competencias atribuidas mediante Decreto 108/2023 de 25 de julio (DOCM Núm.144 de 28/07/2023), por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,

RESUELVE

Primero. Aprobar el baremo definitivo de los participantes, con la puntuación obtenida de conformidad con el artículo 4 de la Orden 53/2022 de 08 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, (DOCM núm. 50 de





14/03/2022), por la que se regula la cobertura de puestos vacantes y se establecen las bases para la constitución de las listas provinciales del profesorado de religión, actualizándose los méritos correspondientes a la experiencia docente impartiendo la enseñanza de religión, de conformidad con el Anexo I de Baremo de méritos de la citada Orden 53/2022.

Segundo. Ordenar la publicación en el Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.educa.jccm.es>) de la valoración de los méritos acreditados por el profesorado de religión que figura en la lista provincial correspondiente al ámbito territorial de su competencia.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 4DF5C6F5413553F0EB56E7